Como es de su conocimiento, la Ley Nº 19.602 (que reformuló la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades), Ley Nº 20.033 y Ley Nº 20.237, faculta a esta Subsecretaría para solicitar información relacionada con el quehacer municipal, especialmente lo relativo a su gestión financiera y presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios. Asimismo, el artículo 4º de la primera norma señalada, indica que para el eficiente desarrollo de estas funciones, la Subsecretaría requerirá, y las municipalidades estarán obligadas a proporcionar, la información relativa a las áreas indicadas.

Para completar el formulario de captura recaudación y pago FCM, debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Folio No: Debe ingresar el número de folio que aparece en el formulario 10 de la Tesorería General de la República. Además puede ingresar tantos folios dentro un mes, según sea la práctica de cada municipalidad, haciendo el registro uno a uno.
- 2. Período de Recaudación: Este es automático, ya que en la pantalla anterior se ingreso el mes en que se recaudó los dineros.
- 3. Fecha de Pago: Es la fecha cuando la municipalidad efectivamente paga el aporte al FCM a la Tesorería General de la República, dicha fecha no puede ser inferior al mes recaudado.
- 4.Las Patentes Comerciales corresponden sólo para las Municipalidades de Santiago, Las Condes, Providencia y Vitacura.
- 5.La columna de códigos son números internos de la Tesorería General de la República, que están reflejados en el formulario 10.
- 6.Incluir en forma separada los Reajustes e Intereses cuando corresponda.
- 7.Los valores deben estar expresado en PESOS (\$).
- 8.En caso que no tenga valores para algún concepto, debe colocar un cero (0), sino no podrá grabar la información.
- 9. No olvide "imprimir" para que tenga su repaldo.
- 10.Si una vez enviados los datos, usted comprueba que la información no corresponde o fue mal digitada, no podrá hacer cambios. Entonces deberá enviar un e-mail rectificatorio a la Unidad de Información Municipal SINIM a informacion.municipal@subdere.gov.cl, a objeto de realizar las correcciones.

Municipio:	TALCA			
Folio Nº	1379318			
Periodo de Recaudación (ej: abril de 2015)	Agosto 2015			
Fecha de Pago (ej: 12/09/2008)	02/09/2015			

CONCEPTO	Cód	Total Recaudación	Cód	Monto de Aporte Real al FCM	Cód	Reajuste	Cód	Interéses
Permisos de Circulación	500	297.431.879	542	185.894.924	742		842	
Patentes Comerciales	600	0		0	700		800	
TAG 2007 *		0		0				
TAG 2008 y 2009 **		0		0				
Multa Infracción de Tránsito (multa fotorradares Ley № 19.816)		0	549	0	749		849	
TAG 2010 (en adelante) ***		0		0				
TOTALES		297.431.879		185.894.924		0		0